



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2008

VISTO: El Expediente D.A. 105/2008 del Registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "S/Organización de la 1º reunión anual del SPTCRA y el 1º encuentro del Periodismo y el Control y en el Fin del Mundo, y:

CONSIDERANDO:

Que se ha emitido la Resolución Plenaria 20/2008 declarando de Interés Institucional la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el Primer Encuentro de Periodismo y Control en el Fin del Mundo, autorizando mediante el mencionado Instrumento Administrativo, los gastos emergentes de la organización de ambos eventos.

Que en virtud de los motivos expresados en el párrafo precedente ha sido necesaria la adquisición de DOS (2) Carteles para ser utilizados en el mencionado evento, CINCUENTA (50) Carpetas con destino a los participantes, como así también UNA (1) placa conmemorativa de Bronce.

Que se ha encomendado la realización y provisión de los materiales a la Sra. María José CALDERON, titular de la firma ESTUDIO 3, quien ha totalizado los trabajos en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 1.602,00).-

Que en virtud de lo expuesto se han presentado para su cancelación las facturas 0001-00003756 y 0001-00003739, siendo necesario en consecuencia proceder a su cancelación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR EL PAGO de las Fras. 0001-00003756 y 0001-00003739 como consecuencia de los elementos adquiridos a la firma de la Sra. María José CALDERON, en virtud de la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el Primer Encuentro de Periodismo y Control en el Fin del Mundo los que totalizan un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 1,602,00).-

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 39 – Parcial 391– Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 167 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"